



Código de Conducta de Proveedores

1 | 2024

Introducción

La misión de Gloria Catering y Servicios E.I.R.L. es brindar a nuestros clientes una alimentación sana y saludable, ofreciéndoles alimentos de calidad con alto valor nutritivo. Convirtiéndonos en sus socios estratégicos ofreciendo calidad, excelencia en el servicio, de manera responsable y cumpliendo las leyes y normativas aplicables.

Este Código de Conducta para nuestros proveedores establece los principios y consideraciones para entidades o personas que entregan bienes o servicios y que a través del excelente servicio que nos ofrecen, llegar a convertirnos en la empresa líder en alimentación corporativa y embajadores de la comida peruana de calidad en Sudamérica.



Propósito

El propósito del “Código de Conducta de proveedores” de Gloria Catering y Servicios E.I.R.L, es definir los requisitos y las aspiraciones de sostenibilidad mínimos para todos los proveedores de Gloria Catering y Servicios E.I.R.L, en las áreas de:

1. Derechos humanos y condiciones laborales
2. Seguridad y Salud Ocupacional
3. Abastecimiento responsable de materias primas
4. Rendimiento medioambiental
5. Ética empresarial



Ámbito

El Código de Conducta de los Proveedores es una parte integral del acuerdo entre el Proveedor y Gloria Catering y Servicios E.I.R.L.

El Código de Conducta de Proveedores se aplica a todos los Proveedores que suministren bienes y/o presten servicios a cualquier de los establecimientos de Gloria Catering y Servicios E.I.R.L.

Para cada área del Código de conducta, Gloria Catering y Servicios E.I.R.L. ha definido dos categorías para el desempeño y las acciones de sostenibilidad de nuestros proveedores y que son: **requisitos y aspiraciones.**

Requisito

Un requisito se refiere a los requisitos básicos que deben cumplir todos los Proveedores. El incumplimiento de un requisito se considera un incumplimiento del acuerdo del Proveedor.

Aspiraciones

Se refiere a Actividades en las que Gloria Catering y Servicios E.I.R.L. anima a cada proveedor para que juntos de la mano desempeñen un excelente y reconocido trabajo.



Nuestros Requisitos Generales

- El Proveedor deberá cumplir con las diferentes leyes, normativas y estándares profesionales que la Ley Peruana Exige.
- El Proveedor se asegurará de que todos los Requisitos de este Código de Conducta de Proveedores se transmitan y se cumplan dentro de sus propias operaciones.
- El Proveedor implementará y pondrá a disposición los canales de reclamaciones y los mecanismos de reparación adecuado ante una queja, inquietud, recomendaciones o ideas.
- El Proveedor será proactivo para abordar adecuadamente cualquier riesgo de infracción de los Requisitos, ya sea en sus instalaciones o en sus cadenas de suministro.

Sistema de Gestión

El proveedor deberá establecer sistemas de gestión que le permita monitorear cada uno de los elementos del Código de Conducta, de esta manera reducir riesgos del negocio tomando decisiones rápidas e inteligentes.

El código de conducta de proveedores incluirá una política de compromiso por parte de la dirección de proveedores.

Dicho sistema de gestión será evaluado y supervisado de manera constante, haciendo llegar propuestas de mejora que nos permita seguir actualizándonos y creciendo de la mano.

Mejora Continua

Gloria Catering y Servicios E.I.R.L práctica de manera constante la mejora continua implementando estándares en las operaciones y cadenas de suministro de los proveedores.

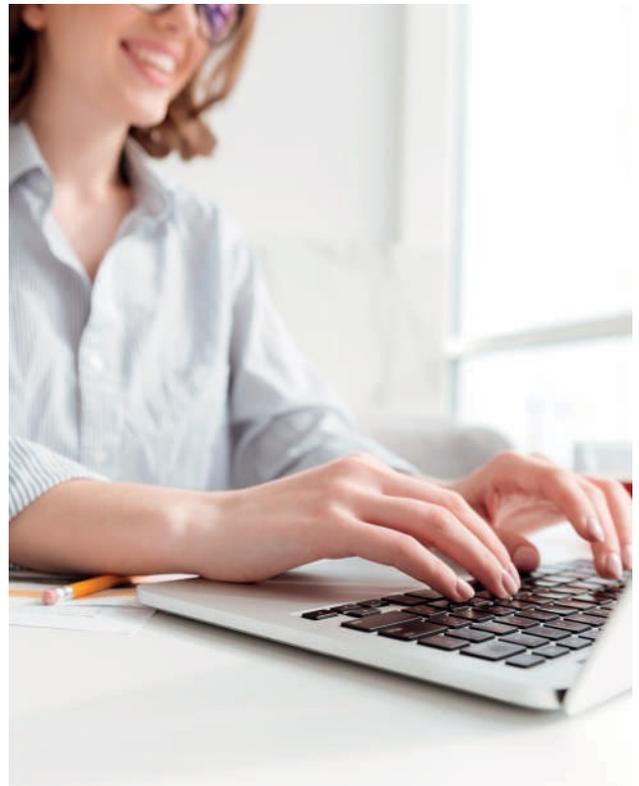
Para nosotros es sumamente importante que todos nuestros proveedores crezcan y mejoren cada día ya que son una parte fundamental dentro de nuestra cadena de suministro.

Cumplimiento Legal

Contamos con que todos nuestros proveedores cumplan de manera exigente todas las leyes y normativas siendo un requisito fundamental para mantener relaciones de trabajo con Gloria Catering y Servicios E.I.R.L.

En caso de que las leyes y normativas locales sean menos restrictivas, se aplicarán los principios de este Código de Conducta de Proveedores.

En caso de que un requisito esté cubierto por este Código de Conducta de Proveedores, así como por las leyes aplicables y/o el acuerdo con Gloria Catering y Servicios E.I.R.L, se aplicará la normativa más estricta que ofrezca mayor protección.





Implementación y cumplimiento

Para Gloria Catering y Servicios E.I.R.L un indicador clave en el proceso de calificación y evaluación de proveedores es el gran desempeño sostenible que se describe en este Código de Conducta de Proveedores.

En Gloria Catering y Servicios E.I.R.L nos encargamos de verificar con mucha minuciosidad el cumplimiento de los requisitos y aspiraciones del Código de Conducta de Proveedores, creando cuestionarios de autoevaluación que nos permitan obtener toda la información necesaria para poder ejercer un trabajo excelente de verificación.

También apoyamos a todos nuestros proveedores en la Implementación de planes de acciones correctivas ante algún incumplimiento del Código de Conducta.



Cualquier pregunta relacionada con la interpretación de este Código de Conducta de Proveedores o en general el enfoque de sostenibilidad de Gloria Catering y Servicios E.I.R.L. en nuestras cadenas de suministro, puede plantearse a calidad@gloriacys.com o jespino@gloriacys.com

1.

Derechos Humanos y Condiciones Laborales

Los proveedores deben mantener un ambiente laboral caracterizado por la profesionalidad y el respeto a la dignidad de todos los colaboradores y personas con quienes interactúan. Deben fomentar la igualdad de oportunidades, prohibiendo la discriminación, el acoso y las represalias por denunciar estos actos.

Es imperativo que los proveedores no participen en la trata de personas, esclavitud, ni utilicen mano de obra forzada o involuntaria. El trabajo infantil está prohibido, así como la contratación de menores de edad.

Se debe respetar el derecho a la libertad de reunión, promoviendo una contratación ética y garantizando la evaluación de los trabajadores en función de su capacidad. Además, se debe cumplir con las normativas laborales relacionadas con salarios y prestaciones.

Se asegurará que:

- Trabajo infantil y de menores: Se prohíbe el empleo de niños y el trabajo que afecte el desarrollo de menores.
- Salarios y prestaciones: Se garantice el pago de salarios justos y prestaciones adecuadas.
- Horas de trabajo: Se respeten las limitaciones de horas de trabajo.
- Esclavitud moderna: Se prohíban todas las formas de esclavitud y trabajo forzado.
- Libertad de asociación y negociación colectiva: Se respete el derecho a organizarse y participar en negociaciones.
- No discriminación y acoso: Se implementen políticas que prohíban la discriminación y el acoso.
- Derechos de la mujer: Se garantice la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres.
- Diversidad, igualdad e inclusión: Se fomente un entorno inclusivo que valore la diversidad.
- Derechos de minorías y pueblos indígenas: Se respeten sus derechos y se garantice su participación en decisiones relevantes.
- Derechos a la tierra, bosques y agua: Se prohíban desalojos forzosos sin consulta previa.
- Uso de fuerzas de seguridad: Cualquier uso de fuerzas de seguridad debe ser proporcional y respetar los derechos humanos.

Requisito

El Proveedor respetará y cumplirá siempre las leyes aplicables y los acuerdos colectivos, si fueran aplicables, en lo que respecta a las condiciones de trabajo, libertad de reunión, horas de trabajo, horas de descanso, y evitará todo tipo de trabajo infantil, trabajo forzoso y esclavitud moderna.

Aspiraciones

Se anima al proveedor a aplicar políticas adecuadas, procesos de concienciación sobre riesgos, evaluación de riesgos, respeto por las condiciones de trabajo, libertad de toma de decisiones, y trabajar proactivamente hacia la prevención del trabajo infantil, trabajo forzoso y esclavitud moderna.

2.

Salud y Seguridad Ocupacional

Además de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios mínimos para las condiciones de trabajo, los Proveedores proporcionarán un ambiente de trabajo seguro y saludable, y cumplir con las leyes de salud y seguridad Ocupacional vigente.

Requisito

El Proveedor se asegurará de que la posible exposición de sus Empleados a peligros para la seguridad, como máquinas, equipos o sustancias u otros agentes químicos, biológicos o físicos, se identifica, se evalúa y controla mediante un diseño adecuado y/o procedimientos de seguridad ocupacional y mantenimiento preventivo.

Aspiraciones

Se anima al Proveedor a trabajar proactivamente con una estrategia de salud y seguridad ocupacional a largo plazo que incluya aspectos sobre la edad, la discapacidad, el género y la religión.



3.

Abastecimiento Responsable de Materias Primas

Gloria Catering y Servicios E.I.R.L., cree que la minería y el comercio de minerales y materias primas pueden generar ingresos, crecimiento y prosperidad, así como sostener medios de vida y fomentar el desarrollo local. Sin embargo, también reconocemos el riesgo de contribuir a impactos adversos, como violaciones de derechos humanos y conflictos.

Requisito

El Proveedor implementará una política y un proceso para garantizar que cualquiera de las materias primas entregadas por el Proveedor no financie ni beneficie, directa o indirectamente, a grupos armados que cometan abusos contra los derechos humanos o que, de cualquier otro modo, directa o indirectamente, contribuyan a violaciones de derechos humanos

Aspiraciones

Se anima al proveedor a ejercer una adecuada política de abastecimientos donde este no financie ni beneficie, directa o indirectamente, a grupos armados que cometan abusos contra los derechos humanos o que, de cualquier otro modo, directa o indirectamente, contribuyan a violaciones de derechos humanos



4.

Desempeño Medio Ambiental

Se incentiva a los proveedores a mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de recursos naturales, incluyendo energía, agua y combustible. Se alienta el uso de innovaciones y prácticas ecológicas que minimicen el impacto ambiental negativo. Los proveedores deberán cumplir con las leyes ambientales, buscando reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contaminantes peligrosos, así como eliminar o reducir los residuos generados.

Aspectos Clave:

- **Emisiones de GEI:** Reportar y monitorear emisiones para evaluar el impacto ambiental.
- **Eficiencia energética:** Adoptar tecnologías que mejoren la eficiencia energética.
- **Energía renovable:** Fomentar el uso de fuentes de energía renovable.
- **Descarbonización:** Establecer estrategias para reducir la huella de carbono.
- **Gestión del agua:** Garantizar el uso eficiente y responsable del agua.
- **Calidad del aire:** Mantener la calidad del aire, evitando contaminación.
- **Productos químicos:** Manejar productos químicos de manera responsable.
- **Recursos sostenibles:** Utilizar recursos naturales de forma sostenible.
- **Reducción de residuos:** Implementar prácticas para minimizar residuos.
- **Reutilización y reciclaje:** Fomentar la reutilización y el reciclaje de materiales.
- **Bienestar animal:** Garantizar prácticas responsables en relación con el bienestar animal.
- **Biodiversidad:** Proteger la biodiversidad y gestionar el uso del suelo.
- **Calidad del suelo:** Mantener y mejorar la calidad del suelo.
- **Emisiones acústicas:** Monitorear y gestionar las emisiones acústicas.

Requisito

El Proveedor monitoreará, realizará seguimiento y documentará su consumo de recursos naturales como agua y materias primas, así como de las fuentes de energía.

Aspiraciones

Se anima al Proveedor a trabajar proactivamente con una estrategia de salud y seguridad ocupacional a largo plazo que incluya aspectos sobre la edad, la discapacidad, el género y la religión.

5. Ética Empresarial

Los proveedores no deben participar en procesos ilegales o poco éticos y se espera que mantengan prácticas de negocios justas. Además, deben comprometerse a proporcionar herramientas que permitan a sus empleados y contratistas informar incidentes relacionados con comportamientos poco éticos.

- A. **Corrupción:** Los proveedores no deben ofrecer ni aceptar sobornos, ni influenciar a terceros para que ofrezcan o reciban sobornos en su nombre. Está prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir sobornos, así como proporcionar objetos de valor para propósitos inapropiados. Los proveedores deben realizar esfuerzos razonables para prevenir la corrupción en todas sus formas y apoyar iniciativas para combatirla.
- B. **Regalos y entretenimiento:** Los proveedores no deben ofrecer, aceptar o solicitar regalos o entretenimiento que puedan considerarse un soborno o que puedan influir indebidamente en decisiones comerciales.
- C. **Lavado de dinero y sanciones:** Los proveedores no deben involucrarse en actividades que puedan asociar a Gloria Catering y Servicios E.I.R.L. con lavado de dinero o financiamiento del terrorismo. Deben cumplir con las leyes y regulaciones vigentes sobre control comercial en la importación, exportación y transferencia de bienes y servicios.
- D. **Uso de información privilegiada:** Los proveedores no deben realizar transacciones ni especulación con información privilegiada no pública y confidencial obtenida a través de sus relaciones con Gloria Catering y Servicios E.I.R.L.
- E. **Conflictos de intereses:** Los proveedores no deben permitir que prejuicios o influencias inapropiadas de terceros afecten su juicio profesional. Deben informar a Gloria Catering y Servicios E.I.R.L. sobre cualquier posible conflicto de interés.
- F. **Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales:** Los proveedores deben adoptar medidas para prevenir y combatir la corrupción y el lavado de dinero.
- G. **Protección y seguridad de datos:** Se espera que los proveedores protejan la información sensible y respeten las normativas sobre la seguridad de datos.
- H. **Responsabilidad financiera (Registros precisos):** Los proveedores deben mantener registros financieros precisos y transparentes.
- I. **Divulgación de información:** Los proveedores deben proporcionar información veraz y completa sobre sus operaciones y relaciones comerciales.
- J. **Competencia leal y antimonopolio:** Los proveedores deben participar en prácticas comerciales que fomenten la competencia leal y eviten prácticas monopolísticas.

- K. Falsificaciones: Está prohibido el uso de productos falsificados o piratas.
- L. Propiedad intelectual: Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual de otros y proteger su propia propiedad intelectual.
- M. Controles a la exportación y sanciones económicas: Los proveedores deben cumplir con las regulaciones de exportación y sanciones económicas.
- N. Denuncia y protección contra represalias: Los proveedores deben implementar mecanismos para denunciar comportamientos poco éticos y asegurar que no se tomen represalias contra quienes hagan tales denuncias.

Aspiraciones

Se anima al Proveedor a implementar programas de cumplimiento corporativo o a nivel de grupo empresarial sobre competencia justa, aplicable a todas las organizaciones afiliadas del Proveedor

Requisito

El Proveedor respetará y cumplirá todas las leyes y normativas sobre comercio justo, competencia y anti-monopolio y no participará en ninguna conversación anticompetitiva ni en acuerdos anticompetitivos, incluida la fijación ilegal de precios, el reparto de cuotas de mercado, la asignación de clientes u otras prácticas restrictivas ilegales, en cualquier nivel de la cadena de producción o distribución.

